

Rosario, 1 de noviembre de 2021

Circular Nro. 703-21 / Comunicación Nro. 188 - Entrega Trigo HB4 (evento IND-ØØ412-7)

Estimados Agentes:

Se les recuerda que, de acuerdo a lo que surge de la Resolución N° 41/2020 de la Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, la comercialización de variedades de trigo con el evento IND-ØØ412-7 quedará condicionada a la obtención del permiso de importación en la República Federativa de Brasil.

Por lo expuesto, hasta tanto se cuente con el permiso referido no podrán realizarse entregas de Trigo HB4 por ofertas de entrega registradas en Matba Rofex y Argentina Clearing y Registro.

El texto completo de la Resolución referida se encuentra accediendo al presente [link](#).

Saludamos a Uds. atentamente,

Cdor. Diego G. Fernández
General General
MATBA ROFEX S.A.

Cdor. Nicolas V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing y Registro S.A.